

ENCUMBRAMIENTO FAMILIAR, PROYECCIÓN POLÍTICA: LOS MACANAZ (1630-1700)

Rise family, political projection: The Macanaz (1630-1700)

FRANCISCO PRECIOSO IZQUIERDO*

Recibido: 10-10-2011

Aprobado: 12-06-2012

RESUMEN

Este texto tiene por objeto dar a conocer a la comunidad científica un trabajo de investigación que, contextualizado en la renovación de las élites políticas de la Monarquía Hispánica de finales del siglo XVII, nos ofrezca una nueva valoración de las dimensiones sociales de aquel proceso político. Nuestro estudio, planteado en términos de prácticas y relaciones sociales, partirá de la organización familiar y atenderá fundamentalmente a los episodios de cambio y movilidad social determinantes para la elevación de numerosos individuos y familias a las más altas magistraturas del gobierno de la Monarquía. Este objetivo se llevará a cabo a través del análisis de los Macanaz, como paradigma de otros casos similares de evolución desde el medio local hacia nuevos espacios de decisión política a lo largo del setecientos.

Palabras clave: Familia; Élite política; relaciones sociales; Nueva Historia Política; Historia de la Familia, Macanaz

ABSTRACT

This text is intended to inform the scientific research work, contextualized in the renewal of the political elite of the Spanish monarchy in the late seventeenth century, we offer a reassessment of the social dimensions of this political process. Our study, presented in terms of practices and social relations, will leave the family organization and mainly attend to episodes of change and social mobility determinants for the erection of many individuals and families to the highest magistrates of the government of the monarchy. This objective will be achieved through the analysis of Macanaz, as a paradigm for other similar cases from the local evolution towards greater policy-making spaces over *seven hundred*.

Keywords: Family; Political Elite; Social Relations; New Political History; Family History; Macanaz.

* Universidad de Murcia (fpi13824@um.es).

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión de una beca predoctoral de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15520/FPI/10). Forma parte del proyecto de investigación “Nobilitas II-Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos” financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10), cuyo IP es el Dr. D. Juan Hernández Franco, así como del proyecto de investigación “Realidades familiares en conflicto: de la sociedad de los linajes a la sociedad de los individuos. Siglos XVII-XIX” (HAR 2010-21325-C-05-01) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo IP es el Dr. D. Francisco Chacón Jiménez.

INTRODUCCIÓN

El estudio de las élites de poder ha experimentado en las últimas décadas un notable desarrollo, que se ha visto acompañado por un incremento paralelo en el grado de complejidad y enriquecimiento de las nuevas propuestas¹. La renovación de los paradigmas tradicionales de que han sido objeto tanto la Historia social como la propia Historia política, y su consecuente expansión, ha originado un interés mutuo por las élites, confluencia que ha favorecido un fructífero diálogo con otras materias del que han resultado entre otras consecuencias, la adopción de técnicas de raigambre sociológico y antropológico², así como la posibilidad de una actualización continua de las herramientas conceptuales y de las categorías analíticas utilizadas tradicionalmente en estos estudios³.

Dentro del panorama eminentemente amplio de que tratamos, nuestra investigación se centrará en ofrecer una nueva valoración social del conocido proceso de renovación de las élites de gobierno y alta administración que se producirá desde finales del siglo XVII. Se trata de un proceso político que arrancará en las postrimerías del reinado de Carlos II y que se dejará sentir notablemente al doblar la centuria, en especial, en las décadas iniciales del siglo XVIII, coincidiendo con el panorama general definido por el conflicto sucesorio y las necesidades de la nueva dinastía Borbón⁴. Será entonces cuando, de forma paralela al proceso de reformas administrativas e institucionales emprendidas por Felipe V⁵, tenga lugar un intenso desplazamiento de parte de las élites políticas tradicionales (entre aristocracia y nobleza titulada) que habían logrado mediatizar en buena medida la *acción y decisión* política en el reinado anterior⁶, siendo sustituidas de forma

1. Testigo de tal estado son los cuatro volúmenes de la obra de, SORIA MESA, E.; BRAVO CARO, J. J.; DELGADO BARRADO, J. M., *Las élites en la época Moderna: La Monarquía española* (4 vols), Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.

2. HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Estudio sobre las familias de las élites en la Castilla Moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, nº 25 (2001), págs. 151-155.

3. CARASA SOTO, P., “De la teoría de las élites a la Historia de las élites”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española. XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, págs. 67-77.

4. Señalado en la obra de modernistas de referencia como DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel. Barcelona, 1976, págs. 84-96; MOLAS RIBALTA, P., *Los gobernantes de la España moderna*. Editorial Actas. Madrid, 2008, págs. 224-286.

5. LOPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V., “Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: Las Secretarías de Estado y del Despacho”, en CASTELLANO, J. L. (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada, 1996, págs. 115-122.

6. KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión*, Barcelona, Grijalbo, 1974, págs. 99-135; DEDIEU, J. P., “Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.

paulatina, por un grupo *de nuevos gobernantes* procedentes mayoritariamente de las oligarquías urbanas periféricas, de la pequeña y baja nobleza así como numerosos extranjeros⁷.

La renovación de las *élites dirigentes* de la Monarquía española en el siglo XVIII, nos será bien conocida a través de los estudios que se han llevado a cabo en relación con determinados colectivos procedentes de ámbitos geográficos concretos, cuya participación en el mismo será especialmente relevante, como los casos vasco y navarro⁸.

En nuestra propuesta de evaluación social de este proceso de cambio, que supondrá la promoción final de nuevas familias e individuos a la cúspide del sistema político y de gobierno, trataremos de profundizar en su fase previa, es decir, en el análisis del estadio inicial en la trayectoria de muchas de estas familias, en donde se ponen las bases que facilitarán el posterior “salto” a la corte o la alta administración. Este objetivo se materializará a través del estudio de los Macanaz, oriundos de Hellín (al norte del reino de Murcia), a los que tomaremos como paradigma de otros muchos casos similares de evolución social ascendente, señalando en este texto, algunos de los rasgos más significativos de su proceso de encumbramiento local seguido desde el primer tercio del siglo XVII. Antes dedicaremos un breve apartado a reflexionar sobre algunas de las cuestiones más destacadas, en cuanto a la metodología y las premisas teóricas sobre las que se apoya este trabajo.

DE LA FAMILIA “DE” MACANAZ, A “LOS” MACANAZ

Las características principales de nuestra propuesta metodológica se encuentran determinadas por dos herramientas básicas del análisis social, como son las *prácticas* y las *relaciones*. El interés por lo relacional coincide y hasta cierto punto queda justificado, por la decisión de iniciar nuestro estudio desde la acción individual del sujeto, entendiendo ésta no de forma aislada o incommunicada sino *socialmente* considerada, a partir del conjunto de relaciones que

(ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2001, págs. 388-397.

7. IMIZCOZ BEUNZA, J. M., GUERRERO, R., “Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el imperio de los Borbones”, en IMIZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, U.P.V., 2004, págs. 177-238.

8. Desde la publicación de la “Hora navarra del siglo XVIII” de Caro Baroja, han seguido una multitud de estudios sobre las élites norteñas en particular, como los dirigidos por el profesor Imízcoz Beunza y su equipo, que han contribuido de forma decisiva al avance en el manejo de las técnicas y herramientas teóricas desde las que abordar el estudio y comprensión global de dicho proceso.

desde el nacimiento hasta la muerte, logrará ir tejiendo con el medio que le rodea⁹, permitiéndonos a través de la recreación de sus acciones individuales, penetrar en las configuraciones colectivas más amplias de las que forma parte¹⁰.

La identificación nominativa constituye otra de las referencias de nuestro estudio, personalización que en este caso se hace posible, gracias a la utilización de dos técnicas instrumentales incorporadas ya al acervo de las herramientas comúnmente empleadas por la Historia social y de la familia, como son el análisis de *red de relaciones* y la *genealogía social*. Su recurso nos permitirá examinar con mayor detalle los diferentes nexos y ramificaciones que une a los distintos sujetos entre sí, integrando el capital relacional en el conjunto de la propia evolución familiar¹¹.

Este “andamiaje” metodológico —genéricamente descrito— será aplicado a un objeto de estudio concreto, la familia Macanaz. La elección de los Macanaz no agota su razón en el estudio *per sé* de una simple familia con funciones relevantes en el gobierno o la alta administración, ya que de lo que realmente se trata, es de examinar desde un planteamiento relacional, el complejo de trayectorias y carreras políticas que se sucederán a lo largo del siglo XVIII entre las élites dirigentes de la monarquía borbónica. En este sentido, se puede entender a los Macanaz como nuestro punto de vista o plataforma desde la que llevar a cabo los análisis sociales más amplios que pretendemos.

Hemos de mencionar finalmente, la toma en consideración de la propia organización familiar como sujeto de interés para la Historia de lo político, una posibilidad confirmada por la creciente bibliografía que desde hace décadas viene ocupándose de tales extremos, fruto en buena medida de la renovación del género historiográfico político¹². En este sentido, la *familia* logrará desprenderse de ese peculiar carácter *apendicular*, dominante en la mayor parte de las “histo-

9. En la línea con el tipo de análisis relacional que viene proponiendo desde hace años el profesor Imízcoz y cuyas características quedan recogidas con bastante precisión en, IMIZCOZ BEUNZA, J. M., “Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional”, en MOLINA PUCHE, S. e IRIGOYEN LÓPEZ, A., *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, págs. 45-87.

10. CHACÓN JIMÉNEZ, F., “La revisión de la tradición: Prácticas y discurso en la nueva Historia Social”, *Historia Social*, nº 60 (2008), págs. 145-154.

11. Una interesante reflexión sobre la aplicación de la categoría de análisis “red de relaciones”, con una lectura crítica de sus planteamientos, aportaciones y límites se puede encontrar en, IMIZCOZ BEUNZA, J. M., “Actores, redes y procesos: reflexiones para una historia más global”, *Revista de la Facultad de Letras. Historia*, nº5 (2004), págs. 115-140.

12. Imprescindible en este sentido, la obra de recopilación de algunos textos de su autor GIL PUJOL, X., *Tiempo de Política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa Moderna*, Universidad de Barcelona, 2006. Desde una óptica diferente también se ha reconocido el papel que la familia puede jugar en el renovado escenario de la Historia política, *vid.* DEDIEU, J. P. y WINDLER, C.,

rias políticas tradicionales”, para convertirse en una categoría activa, capaz de revelarnos desde el cada vez más amplio alcance de *lo político*, nuevas claves para los análisis relacionados con el *poder y su ejercicio práctico*.

Este escenario de replanteamiento historiográfico puede observarse a modo de ejemplo, a partir del caso de los Macanaz, de quienes la mayoría de noticias que hasta el momento conocíamos, solían remitirnos a la idea de *nobleza originaria pero venida a menos*, recurrencia en la que se suele contextualizar a su miembro más ilustre, don Melchor Macanaz. Esta construcción interesada del pasado familiar estará presente ya en las primeras obras biográficas sobre el fiscal hellinero, entre las que destacan especialmente, las realizadas por su descendiente don Joaquín Maldonado¹³.

También hallaremos algunas referencias a esa *nobleza originaria pero languidecida* de los Macanaz, en la que sin lugar a dudas puede considerarse la obra de referencia sobre el personaje y su circunstancia, como será la que en 1969 publique Carmen Martín Gaité¹⁴. A partir de una exhaustiva explotación del proceso inquisitorial —entre otras muchas fuentes—, la autora aportará nuevos datos sobre los antecedentes familiares de don Melchor, subrayando algunos detalles de consideración acerca de la religiosidad de la familia y la persecución a la que la Inquisición someterá a uno de los hermanos de Don Melchor, fray Antonio Macanaz.

Hemos de referirnos por último, a los capítulos que el profesor Cano Valero dedicará a la cuestión familiar en sendas obras en las que se vuelve a tratar de forma global la figura de Macanaz. En ellos, su autor participará en algunas

“La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, *Studia Historica-Historia moderna*, nº 18 (1998), Universidad de Salamanca, págs. 201-233; la propia historiografía de la familia ha sido consciente de su protagonismo en la actualización teórica y metodológica de la nueva Historia política, *vid.* IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Las aportaciones de la Historia de la familia a la renovación de la Historia política y a la Historia de la Iglesia”, en CELTON, D., GHIRARDI, M. y CARBONETTI, A., *Poblaciones históricas: fuentes, métodos y líneas de investigación*, Rio de Janeiro, A. L. P. Editora, 2009, págs. 345-362; y también, HERNÁNDEZ FRANCO, J., “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, nº 18 (1998), Universidad de Salamanca, págs. 184-185.

13. Nos referiremos principalmente a dos textos: MALDONADO MACANAZ, J., “Noticia de la vida y escritos de D. Melchor Rafael de Macanaz”, en *Regalías de los señores reyes de Aragón*, Madrid, 1879; MALDONADO MACANAZ, J. (edición y notas por MALDONADO DE GUEVARA, F.), *Melchor de Macanaz. Testamento político. Pedimento fiscal*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1972.

14. Publicado originalmente por la Editorial Moneda y Crédito en 1969 bajo el título, *El proceso de Macanaz: historia de un empapelamiento*, ha conocido varias reediciones, siendo una de ellas, la publicada en 1982 por la editorial Destino Libre como: *Macanaz, otro paciente de la inquisición*, la que nosotros manejamos en este trabajo. Recientemente la editorial Siruela acaba de publicar una nueva reedición de la obra con prólogo de don Pedro Álvarez de Miranda.

de las discusiones más relevantes en torno a los problemas sobre el origen, la homonimia y la cronología familiar¹⁵.

La mayoría de las informaciones genealógicas contenidas en estas obras¹⁶, se encontrarán —debido a su propia naturaleza biográfica— mediatizadas por su referencia casi exclusiva al fiscal Macanaz, quien se articulará como una especie de “ego” natural, a partir del cual se suceden toda una serie de descripciones a medida de su proyección, apoyadas en el uso de un número limitado de fuentes, cuya original intención bien merece un comentario.

En primer lugar, la mayor parte de los materiales que nutren de información familiar estos estudios, suelen tener un marcado carácter *de parte*, pues o bien son documentos redactados por el propio don Melchor, o bien por decididos partidarios que tratarán de justificar ciertas situaciones o salir al paso de otras tantas acusaciones. Entre los documentos a los que se alude con frecuencia, podemos destacar la *relación de méritos* que el propio don Melchor presenta en 1694 con la pretensión de conseguir una plaza de oidor de la Audiencia de Santo Domingo¹⁷, o la no menos citada *descripción familiar* difundida por el “anónimo” manuscrito biográfico de 1788, titulado “*Fragmentos históricos de la vida de don Melchor Rafael de Macanaz*”¹⁸; a éstas habrá que añadir el legajo de *notas a la Historia del Padre Mariana* —escritas por el propio Macanaz— y referidas por don Joaquín Maldonado¹⁹.

El contenido de estos materiales vendrá a coincidir en una serie de lugares comunes de *rancia* hidalguía familiar, blasonada, remotos orígenes norteños y una admirable tradición militar al servicio de la corona. En alguno se llegará a identificar a un mítico antepasado común, un tal *Anglio Macgnanis* o *Manzanas*, al que tienen por *primer varón troncal*, localizando incluso la casa y solar originarios en la provincia de Guipúzcoa, *entre Oñate y Guevara*, desde tiempos *del reinado de don Ramiro el primero por los años de 845*²⁰.

Otra idea que se deriva de la lectura de tales documentos, y que ayuda a rodear a los Macanaz de un halo de prestigio y reputación fuera de duda, será la íntima relación que los vinculará con alguno de los hechos más sobresalientes de

15. CANO VALERO, J., *Melchor Rafael de Macanaz, un precursor de la Ilustración (1670-1760)*. Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997; CANO VALERO, J., *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*. Ed. ALMUD, 2008.

16. No nos olvidamos de otros trabajos que se han interesado en algunas de las múltiples dimensiones en que se puede descomponer la obra de Macanaz (memorialista, reformista, pensamiento político, biblioteca, etc.) sin embargo, para este texto, la información procede fundamentalmente —con alguna excepción— de las monografías anteriormente comentadas.

17. Archivo General de Indias (en adelante, A. G. I.), INDIFERENTE, 133, n° 144, s/f.

18. Biblioteca Nacional, Manuscritos (en adelante, BN. Mmss), n° 11. 029.

19. MALDONADO MACANAZ, J. (edición y notas por MALDONADO DE GUEVARA, F.), *Melchor de Macanaz. Testamento (...)*, op. cit., págs. 14-15.

20. B. N. Mmss. n° 11. 029, ff. 293r-v.

la Historia de España. Se trata de acontecimientos de primera magnitud política o militar, sutilmente lejanos en el tiempo, entre los que se sitúan a diferentes antepasados de don Melchor, como será el caso de la célebre batalla de Lepanto, donde coincidirían dos bisabuelos de Macanaz, los *capitanes* Damián Macanaz y Luís Fernández de Ribera; también muy recurrida será la hoja de servicios del abuelo paterno, Ginés Macanaz, a quien atribuirán toda clase de méritos militares, loando especialmente, su activa participación en el apaciguamiento de la sublevación catalana de la década de 1640.

Estos datos contribuirán a crear la imagen de un pasado y una memoria notablemente distinguida, justificación más que oportuna para un Macanaz que a comienzos del setecientos, precisaba convertir lo extraordinario de su nueva posición en ciertos ámbitos de poder, en una consecuencia lógica y natural de quien ha gozado siempre de la cercanía y reconocimiento de los reyes, presentándose como el último eslabón de una cadena que enlaza con una tradición familiar de reconocidos servicios, de gran mérito y origen intachable, terminando por completar así, la idea de *nobleza venida a menos* con la que se pretenderá su definición.

Nuestro propósito ahora será el de superar todas estas dificultades, para analizar con detalle las trayectorias de los Macanaz desde el segundo tercio del siglo XVII hasta comienzos del siglo siguiente. Estudiar a partir de qué condiciones y a través de qué medios lograrán sobreponerse a una situación inicial de no privilegio, constituirse en una familia de la élite política de su localidad y protagonizar un definitivo cambio o salto de escalas de poder, que les catapulte hacia nuevos escenarios políticos y de gobierno.

DE REGIDORES A SECRETARIOS DEL REY. DEL CONCEJO A LA CORTE

Frente a esta imagen tradicional de nobleza venida a menos, lo cierto es que a partir de 1630, lo que se advierte será un paulatino proceso de encumbramiento a escala local, cuyo hilo conductor radicará en el ejercicio del poder político en el concejo. Una función clave, ya que se constituye en el principal medio que les permitirá superar todas las adversidades a que tengan que hacer frente, alcanzar ciertas cotas de distinción y crear nuevas expectativas de superación, en un plazo de tiempo breve, reducido a las tres generaciones que transcurren entre 1630 y 1690²¹.

21. Periodo de tiempo similar a otros casos, como los de las familias “norteñas” del Valle del Baztán, quienes en tan pocos años pasarán “de la azada y el comercio por el gobierno de la Monarquía”, *vid.* IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “Las élites vasco-navarras y la Monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 33 (2008), págs. 102-104.

Las primeras noticias que nos relacionen la estrecha vinculación de los Macanaz con las actividades políticas del concejo hellinero²², serán las relativas al ya citado don Ginés Macanaz Hoyos, abuelo paterno del ex fiscal del Consejo de Castilla²³. Hijo segundo del matrimonio formado por el escribano Damián Macanaz y María de Hoyos, don Ginés contará con el único activo patrimonial procedente del pequeño vínculo familiar fundado en 1615 por sus tíos don Alejo y don Ginés.

Ginés Macanaz casa en 1634 con su pariente Isabel Blasa de Moya²⁴, hija del regidor Luís Gómez de Moya. Este matrimonio apuntará ya una de las prácticas habituales en la evolución de los Macanaz, en donde la mayor parte de las nupcias estarán orientadas a reforzar sus expectativas de acceso —primero— y consolidación —después— en el “colegio político” de la localidad. A lo largo de su progresión, lograrán forjar a través del matrimonio una serie de enlaces con familias de cierto peso y tradición política, que se constituirán en su red de apoyo, afines tanto fuera como dentro del concejo, que vendrán a ampliar los lazos de solidaridad derivados de su ya extensa parentela, con la que también enlazarán matrimonialmente²⁵.

Muchos de los datos que conocíamos sobre don Ginés, procederán de los numerosos referencias que su propio nieto don Melchor se encargará de legar en algunos de sus escritos, donde —como ya dijimos— se referirá a la brillante hoja de servicios miliares de su abuelo, en la que destacará su actuación durante el levantamiento de Cataluña de 1640-42, donde “con título de Capitan de Milicias que de orden del Marques de los Velez dio a dicho mi abuelo paterno, fue a quatro compañías al Principado de Cataluña (...)”²⁶.

La participación de don Ginés en aquellos sucesos no será de extrañar, si tenemos en cuenta el escenario de práctica deserción de buena parte de la hi-

22. Perteneciente al Obispado de Cartagena, Hellín será una de las villas integrantes de la jurisdicción señorial del Marquesado de Villena que tras la capitulación de su titular, don Diego López Pacheco ante los Reyes Católicos (1480), se constituirá en una de las ciudades miembro del Corregimiento de *Chinchilla-Villena y las nueve villas* (1586). Más de medio siglo después, en 1645, logrará eximirse de la jurisdicción del corregidor chinchillano, para segregarse definitivamente dos décadas más tarde, y dotarse de un corregimiento propio, vid. MOLINA PUCHE, S. *Poder y familia: las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia, Universidad de Murcia-Universidad de Castilla la Mancha, 2007, pág. 33.

23. Al final del artículo adjuntamos un árbol genealógico que facilita el seguimiento de los miembros de cada generación familiar.

24. Archivo Histórico Diocesano de Albacete (en adelante A.H.D.Ab.), Matrimonios, 1524-1636, f. 206.

25. El despliegue de semejantes estrategias entre los recién llegados al grupo de dirigentes políticos de la localidad, no sería una práctica desconocida entre familias de las vecinas villas del corregimiento de Chinchilla Villena, vid., MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia...*, op. cit., págs. 149-228.

26. A. G. I. INDIFERENTE, 133, nº 144, s/f.

dalguía del reino de Murcia, lo que obligaría a las autoridades reales a apoyarse en miembros del estamento de los no privilegiados²⁷. Numerosas evidencias nos darán detalle de su papel al frente de la movilización de la milicia local y de la inminente partida hacia tierras catalanas, como un poder general otorgado a favor de su esposa en junio de 1642, siendo “capitan de la real milicia por titulo y merced de su Magetad”²⁸, o la fianza otorgada en ese mismo mes y año por un vecino de la villa, un tal Diego López, que se obligaba en nombre de su yerno, a cubrir su posible ausencia en la milicia que se estaba formando en Hellín “bajo la bandera y ordenes del dicho don Gines de Macanaz su capitan”²⁹. Un año más tarde, el contenido de otra escritura situará nuevamente a don Ginés en la villa hellinera, preso en la cárcel de la localidad, nombrando a varios procuradores para el seguimiento de los pleitos pendientes tras “su vuelta como capitan de la milicia de esta villa”³⁰.

Más problemática que su ejecutoria militar pero relacionada con ésta, resulta su dedicación al oficio de regidor. A pesar de que no podemos definir una cronología inicial ni conocer la vía por la que accederá a dicho oficio, lo cierto es que la consulta de la documentación notarial (fuente casi única que nos ayudará a cubrir el vacío provocado por la ausencia de fuentes concejiles para este periodo), nos revelará una participación muy significativa de don Ginés en las actividades concejiles de la villa, en especial, durante el lapso de tiempo que coincidirá con la formación de la milicia local a comienzos de 1640 hasta su fallecimiento en 1645. Una trayectoria política mediatizada en consecuencia por su función al frente de la movilización local, hecho que le obligaría a renunciar en junio de 1642 a su oficio de *regidor perpetuo con voz y voto*, a favor de don Diego Otón y su pariente don Ginés de Hoyos³¹. Parece que durante este tiempo desempeñaría también otros cargos en el organigrama concejil, como el de teniente de alcalde mayor³² y el de alguacil mayor³³, éste último a comienzos de 1645.

A lo largo de su carrera en estos años, no serán pocas las ocasiones en las que aparezca envuelto en graves problemas de índole judicial, dejando entrever una conducta en ocasiones abusiva y una práctica no siempre correcta, como a mediados de 1642, cuando se le acuse de haber dejado en libertad a un preso

27. HERNÁNDEZ FRANCO, J., y MOLINA PUCHE, S., “El retraimiento de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648). El ejemplo contrapuesto del Reino de Murcia”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29 (2004), págs. 111-130.

28. A. H. P. Ab., leg. 1934, ff. 105v-106v.

29. A. H. P. Ab., leg. 1934, f. 96v.

30. A. H. P. Ab., leg. 1933, ff. 143r-144r.

31. A. H. P. Ab., leg. 1934, ff. 95v-96r.

32. A. H. P. Ab., leg. 1934, ff. 92r-92v.

33. A. H. P. Ab., leg. 1922, f. 50r.

de la cárcel de la villa, cuya amistad entre ambos era manifiesta³⁴. Años más tarde, en 1645, dos escrituras nos informarán sobre el estado de sendas querellas presentadas contra el propio don Ginés, en las que se le acusará de la comisión de un delito de “estupro” cometido sobre una joven de la villa de Albacete³⁵, situación que se vería agravada semanas después y que forzará a don Ginés a solicitar ayuda al corregidor de Hellín, para las “causas civiles o criminales” que se presenten contra él, al encontrarse preso en la cárcel de la villa “por alguna de ellas”³⁶.

La relación de los Macanaz con el concejo conocerá una etapa de afirmación en la generación siguiente, monopolizada por el único hijo varón de don Ginés, Melchor Macanaz Moya. Todos los elementos que hemos podido reconstruir de la trayectoria de Macanaz Moya, parecen estar orientados para su entera dedicación a la actividades políticas en la institución concejil, lo que le obligará en primer lugar, a la elección de un buen matrimonio que viniera a garantizar y reforzar la posición inicial de los Macanaz entre la élite política.

Ello explica la doble unión que a la altura de 1663 sellará los destinos de los Macanaz con los Fernández Montesinos, familia de cierto abolengo local, cuya presencia en el concejo se reproduce generación tras generación desde comienzos del siglo XVII³⁷. Un matrimonio doble, ya que al protagonizado por el propio Macanaz Moya y Ana Fernández Montesinos³⁸, habrá que añadir el que pocas semanas antes habría tenido lugar entre su hermana, doña María Macanaz y Juan Fernández Montesinos³⁹, señalado partidario, cómplice o *compinche* de su cuñado Melchor.

Lo que en un primer momento parecerá un acuerdo equilibrado entre familias con aspiraciones similares de consolidación en la oligarquía local, beneficioso incluso para los Macanaz, por cuanto supondrá de acceso a nuevas redes de influencia en el seno del concejo, pronto se resolverá no tan favorable. Y es que, a pesar de la distinguida posición de los Fernández Montesinos, el origen “incierto” de alguno de sus antepasados, sembrará y extenderá las dudas ahora también sobre su nueva familia política. Unas dudas que arrancarán en la supuesta ascendencia portuguesa del abuelo de Ana Fernández Montesinos, don Juan Montesinos, quien quedaría señalado por su vinculación con el grupo de

34. A. H. P. Ab., leg. 1934, ff. 92r-92v.

35. A. H. P. Ab. leg. 1922, ff. 118r-119v.

36. A. H. P. Ab. leg. 1922, ff. 162r-162v.

37. El listado de renunciaciones de oficios concejiles de la villa de Hellín, recoge antecedentes de Fernández Montesinos renunciando y recibiendo oficios concejiles a lo largo del siglo XVII, *vid.* MOLINA PUCHE, S., *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*, Murcia, 2003, págs. 174-190.

38. A.H.D.Ab. Matrimonios, 1659-1714; f. 19r.

39. A.H.D.Ab. Matrimonios, 1659-1714; f. 17v.

judíos descendientes de aquellos otros que habían sido expulsados de los territorios de la Monarquía⁴⁰, recalando muchos en el vecino territorio portugués. Tras la anexión de Portugal en 1580, una parte de ellos decidirá regresar a España, asentándose en ciertas zonas del territorio albaceteño como Hellín, cuya fama por el alto número de conversos era de sobra conocida⁴¹.

No es de extrañar por tanto, que cuando el Santo Tribunal inicie su causa de fe contra el fiscal Macanaz, prestara especial atención a estos antepasados, indagando los precedentes de *Montesinos* o *Montesino* y *Fernández* entre el listado de personas naturales de la villa de Hellín reconciliadas por la Inquisición; incluso llegarían a sugerir la posibilidad de entroncar a los Fernández Montesinos con un tal Juan Montesino, penitenciado en 1571 por un delito de blasfemia⁴², si bien, tras no alcanzar una conclusión definitiva, terminarían por reconocer vagamente la certeza *moral* sobre la “ascendencia de infectos del dicho D. Melchor”⁴³.

Tales problemas no impedirán a los Macanaz participar cómodamente en las actividades políticas de la villa en el último tercio del siglo XVII, tal y como se reflejará en la prolongada carrera como regidor del propio Macanaz Moya. Sus inicios se remontan a mediados de mayo de 1665, momento en que será objeto de dicho oficio “por juro de heredad perpetuamente”, tras la renuncia efectuada a su favor por su pariente Ginés de Moya⁴⁴. El oficio constará de dos mitades, una la que Ginés Moya transmite a Macanaz y la otra mitad, vinculada a un patronato fundado a principios del siglo XVII por unos antepasados de don Melchor. A finales de julio de 1665, Macanaz Moya sería recibido en el concejo y tras prestar el juramento y guardar las formalidades acostumbradas, se le dará “la posesión del dicho oficio y se sento en el lugar que le toca y quedo en ello quieto y pacíficamente sin contradiccion alguna”⁴⁵.

Meses más tarde se descubrirá que sobre dicho oficio recaerán dos legitimidades que reclamaban para sí su ejercicio, ya que a la mitad de don Melchor, habría que sumar la que Pedro Rodríguez de Vera (perteneciente a uno de los

40. ENTRAMBASAGUAS, J.; *Estudios y ensayos de investigación y crítica. De la leyenda de Rosamundo a Jovellanos*, Madrid, C. S. I. C., 1973, págs. 403-404.

41. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1985, págs. 71-80; sobre las prácticas familiares y condiciones de vida del grupo de conversos portugueses que regresan a Castilla a lo largo de los siglos XVI y XVII, destacamos el reciente trabajo de HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Familias portuguesas en la España moderna”, en SOARES DA CUNHA, M. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para una História Comparativa*, Lisboa, Edições Colibri, 2010, págs. 21-46.

42. Archivo Histórico Nacional (en adelante A. H. N.), INQUISICIÓN, 2022, nº 5.

43. MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente (...)*, op. cit. pág. 339.

44. A. H. P. Ab. leg. 1938, f. 132r.

45. A. H. N. CONSEJOS, 50. 076, Nº 3, s/f.

linajes más lustrosos de la villa), había tomado a censo del patronato antes citado⁴⁶. Un problema de prioridad en el desempeño del oficio, que se resolverá mediante un acuerdo alcanzado por ambas partes (abril de 1666), en el que tanto Macanaz como Rodríguez de Vera se comprometían a alternarse en el ejercicio del cargo por periodos de tres años, correspondiéndole en primer lugar a Pedro Rodríguez de Vera⁴⁷, quien recibiría para ello la consecuente renuncia favorable de don Melchor⁴⁸.

Un acuerdo del que poco después, en enero de 1667, Macanaz Moya parece arrepentirse al iniciar un prolongado pleito con el objetivo de recuperar la plena facultad sobre el oficio, denunciando para ello, las presiones e intimidaciones recibidas del corregidor Bruno González de Sepúlveda, quien (según Macanaz) lo habría forzado al acuerdo con Rodríguez de Vera⁴⁹. Don Melchor alegará las graves carencias físicas, mentales y legales que inhabilitarían a Pedro Rodríguez de Vera para el ejercicio del cargo (entre las últimas, ser hijo ilegítimo que Pedro Rodríguez de Vera, su padre, tuvo con una “esclava de origen etíope”). El pleito, que se mantendrá durante años, parece resolverse en 1675, fecha en la que localizamos la renuncia efectuada por Rodríguez de Vera a favor de Macanaz Moya, quien desempeñará hasta su fallecimiento en 1707 el cargo de regidor⁵⁰.

Este enfrentamiento, bajo el pretexto de dicho oficio, dejará entrever una serie de tensiones entre familias de la élite política de nuevo cuño, recién llegadas al concejo como los Macanaz, frente a los viejos y todavía poderosos linajes como los Rodríguez de Vera, dueños a mediados de la centuria de numerosos oficios concejiles y con una extensa red de relaciones que les permitirá enlazar con otras familias poderosas de la villa, rivalizando por mantener intacto todo su poder y capacidad de influencia sobre el principal órgano político de la localidad⁵¹.

En la dilatada trayectoria de Macanaz Moya como regidor, serán frecuentes los conflictos con otros miembros del concejo, secularmente dividido en bandos y parcialidades en continúa agresión. Significativo en este sentido, será el pleito que mantenga a finales de la década de 1680 con el corregidor de la villa, don Juan de Medina. Su origen parece relacionado⁵² con las denuncias efectuadas por el propio Macanaz Moya y otros regidores, sacando a la luz una trama de

46. *Ibidem*.

47. A. H. P. Ab. leg. 1939, ff. 161r-161v.

48. A. H. P. Ab. leg. 1939, f. 162r.

49. El pleito por el cargo de regidor en, A. H. N. CONSEJOS, 50. 076, N° 3, s/f.

50. MOLINA PUCHE, S., *Como hombres poderosos...*, *op. cit.* págs. 189.

51. MOLINA PUCHE, S., *Como hombres poderosos...*, *op. cit.* págs. 110-111.

52. Martín Gaité lo atribuirá a ciertos problemas de índole religioso, *vid.*, MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente...*, págs. 23-26.

corruptelas amparada por el anterior corregidor⁵³, y en la que al parecer, también estaría implicado Medina, acusado de facilitar la venta de ciertos tipos de armas prohibidas, lo que explicaría su animadversión hacia Macanaz⁵⁴.

El partidismo de Medina en el proceso, se manifestará en los numerosos obstáculos con los que intentará entorpecer la aportación de pruebas y testimonios que ratificaran la denuncia de Macanaz Moya, lo que conseguirá hostigando a sus partidarios (entre ellos, su cuñado Juan Fernández Montesinos), y arrestando al propio regidor, quien “con grandes achaques y necesidades” recalará finalmente en la prisión de la villa de Chinchilla.

La lectura de los *autos* seguidos contra Macanaz Moya, revelará así mismo la magnitud política de un conflicto que enfrentará a las diferentes parcialidades locales, agrupadas en esta ocasión, entre quienes secundaban las acusaciones de Macanaz y quienes apoyaban por el contrario a los corregidores. La mayoría de los testigos que declararán en el proceso, lo harán contra Macanaz y su cuñado Juan Fernández Montesinos, a quienes culparán de ser los verdadero perturbadores del orden y la paz pública, señalando que “no tienen otro oficio ni dedicación mas que el de acudir a la plaza” e introducir toda clase de “cismes y otras parcialidades”⁵⁵ entre dos de las principales familias de la localidad, los Velasco y los Valcárcel, mal entendidos que solían terminar en pleitos a los que —según los testigos— asistían don Melchor y Juan Fernández Montesinos “a jurar en falso para beneficiar a los Velasco”⁵⁶. Estas declaraciones serán puestas en duda por otro de los testigos, un tal Rodrigo García, vecino y regidor de la villa, quien señalará los numerosos beneficios y prebendas en forma de oficios concejiles, suspensión de censos e hipotecas o impunidad penal, ofrecidos a quienes confirmaran la versión de Medina.

Preso en la cárcel de Chinchilla, donde permanecerá recluso más de tres meses, en agosto de 1689 se acordará su vuelta a la cárcel de Hellín⁵⁷, requiriendo para ello (además del pago de la correspondiente fianza), un desorbitado traslado que excedía con mucho las posibilidades del anciano regidor, lo que retrasará durante varias semanas más su regreso definitivo⁵⁸.

Ya en Hellín, y de nuevo en el concejo, no cejará en su intento de ver reconocidas todas las preeminencias que como *regidor decano* reclamaba para sí. Una pretensión que chocará esta vez con la mantenida por el alferez mayor de la villa, Miguel Rodríguez de Vera, quien esgrimirá dicha condición como

53. Las denuncias previas de Macanaz y otros regidores en la Chancillería de Granada en, Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante A. R. Ch. G.), Leg. 10259, nº 11, ff. 36v-43v.

54. A. H. N. CONSEJOS, 26. 345, nº 8.

55. *Ibidem.*, ff. 1r-41r.

56. *Ibidem.*, ff. 4r-5v.

57. *Ibidem.*, ff. 43r-44r.

58. A. H. P. Ab. leg. 1963, ff. 76r-77r.

propia e implícita al cargo local que desempeñaba. El pleito entre ambos se agravará tras el retraso en el nombramiento de un sustituto que viniera a ocupar la vacante por el fallecimiento del corregidor don Bernardo de Villa (agosto de 1696), lo que había permitido al regidor, reivindicar en virtud de la antigüedad de su oficio, el desempeño de la jurisdicción ordinaria corregimental hasta la llegada de un nuevo titular⁵⁹. A ello se opondrá el alférez mayor, quien intentará retener bajo su poder las facultades anheladas por el pretendido *regidor decano*, entre ellas, diversas potestades como las de tener las llaves de las puertas de la localidad y el archivo, promover peticiones o actuar como el representante judicial de la villa⁶⁰.

Este afán de diferenciación política manifestado por el regidor, no será ajeno al proceso de “elitización” experimentado por los Macanaz a finales de la década de 1690. Un estatus cada vez más distinguido, que se evidenciará en una serie de acciones donde aparecerán disfrutando de una cómoda situación frente a terceros, bien prestando dinero a otros vecinos⁶¹, bien reconociendo censos a favor de las instituciones religiosas de la villa⁶², o reivindicando para sí antiguos derechos de propiedad sobre viejos vínculos de antepasados⁶³.

Es ahora cuando el regidor tratará de asegurar un modesto porvenir a sus cuatro hijos varones, lo que le llevará en unos casos, a la fundación de una capellanía eclesiástica, como medio para asegurar cierta renta a su primogénito, el presbítero Ginés Macanaz⁶⁴, mientras que en otros, tratará de garantizar ventajosos matrimonios con familias mejor posicionadas, favoreciendo para ello mejoras en la posición de alguno de sus hijos, como en el caso de Luís Antonio (futuro sargento mayor de Denia) a quien —antes de contraer matrimonio con doña Francisca de Hoyos Fernández y Balboa— será nombrado sucesor en el pequeño vínculo familiar, reforzándolo además con la donación del usufructo de siete tahúllas⁶⁵. También dedicará parte de su patrimonio a sufragar los gastos ocasionados por la formación académica de sus dos hijos restantes, como reconocerá en su propio testamento:

59. A. H. P. Ab. leg. 1958, ff. 3r-4r.

60. CANO VALERO, J., *Melchor de Macanaz...*, *op. cit.*, pag. 29.

61. Como por ejemplo el préstamo que en diciembre de 1693 Ginés, uno de los hijos del regidor, realizará a Miguel de Valcárcel por valor de 2385 reales, en A. H. P. Ab. leg. 1957, ff. 136r-136r.

62. Así hará don Melchor en abril de 1690 a favor del convento local de Santa Clara, dando en venta real una pensión de veinte y siete reales y medio cada año, en A. H. P. Ab. leg. 1963, ff. 121r-123v.

63. En este sentido destaca el pleito que se seguirá por la posesión de un patronato real de legos fundado a principios de siglo por Alonso Ximénez y Ana de Moya (valorado en cien mil reales), y por el que se otorgará un poder a favor de su hijo don Melchor, faultándolo para que intervenga ante el Consejo de Castilla, en A. H. P. Ab. leg. 1968, ff. 111r-112r.

64. A. H. P. Ab. leg. 1961, ff. 315r-318v.

65. A. H. P. Ab. leg. 1963, ff. 164r-165r.

(...) al dicho fray Antonio Macanaz le tengo dado en los gastos que e tenido en sus estudios asta el estado que oy tiene trescientos ducados por cuenta de ambas lexitimas (...). Yten declaro que tengo gastado con el dicho licenciado don Melchor Macanaz por cuenta de ambas lixitimas y en sus estudios asta ponerlo en el estado que ôy tiene trescientos ducados a todos los quales les tengo dado y por todo mas de la cantidad que les puede dar de las dichas lixitimas paternal y maternal asi lo declaro para que conste (...)⁶⁶.

Unos esfuerzos lejanos todavía al nivel de movilización de recursos desplegados por las familias poderosas de la élite local⁶⁷, pero suficiente para orientar con eficacia las carreras de sus cuatro hijos en los ámbitos religioso, militar y administrativo, canales de promoción, que debían garantizar de modo efectivo el ineludible relevo generacional de los Macanaz.

Un paso más en la evolución familiar que debía buscar nuevos espacios donde desarrollarse, superando el marco local, donde se había alcanzado el límite de una progresión que les había llevado a formar parte de la *élite política*. Esta experiencia previa como miembros del concejo, les permitirá generar nuevas expectativas de proyección hacia otros ámbitos de poder, como la alta administración cuyo proceso de renovación a finales del siglo XVII llamará la atención de multitud de familias de las oligarquías urbanas. El protagonismo en esta etapa recaerá sin duda en don Melchor, pieza clave de los proyectos reformistas de Felipe V en los años iniciales de su reinado, quien con su pronta vinculación a la carrera administrativa, al servicio al rey, certificará con éxito el cambio de escalas al que se enfrentaba la familia.

Los inicios de su carrera no distarán mucho del resto de miembros de la creciente administración real⁶⁸, siguiendo un *cursus honorum*⁶⁹ en el que estarán presentes los principales hitos del mismo, entre los que sobresalen una sólida formación jurídica recibida en la Universidad de Salamanca entre 1689 y 1694, donde se graduará en ambos derechos, realizará varias sustituciones como docente, y preparará oposiciones a varias cátedras vacantes⁷⁰, comple-

66. A. H. P. Ab. leg. 1974, ff. 263r-264v.

67. MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia...*, op. cit., págs. 129-148.

68. Otros muchos manchegos contemporáneos a Macanaz seguirán trayectorias iniciales bastante similares, vid. LOSA SERRANO, P. y CÓZAR GUTIÉRREZ, R., "Las oligarquías de la Mancha oriental en el Consejo de Castilla durante el siglo XVIII", en ARANDA PÉREZ, J. F., *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*. Cuenca, Ediciones Castilla-La Mancha, 2005, págs. 551-580.

69. Las características principales de la carrera "tipo" de los altos administradores en el siglo XVIII, vid. CASTELLANO CASTELLANO, J. L., "La carrera burocrática en la España del siglo XVIII", en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (Coord.), *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, págs. 25-45.

70. CANO VALERO, J., *Melchor de Macanaz...*, págs. 37-43.

tando su formación con la obtención del grado de Doctor en la Universidad de Valencia⁷¹.

Durante sus años de *pasantía* en los despachos madrileños de Francisco de Bobadilla y Juan de Ortega, abogados de los reales consejos⁷², Macanaz entrará en contacto con buena parte de la sociedad política e intelectual de finales del reinado de Carlos II, aglutinada en las tertulias y reuniones de Jurisprudencia que se celebraban en las residencias de ciertas personalidades, como el conde de Montellano, el abad don Francisco Bárbara o don Juan Lucas Cortés⁷³. En ellas coincidirá con notables de la vida cortesana y administrativa del momento, como Manuel Arias (futuro presidente del Consejo de Castilla), Diego de Mendoza (embajador de Portugal), Gabriel Álvarez de Toledo y Pellicer (bibliotecario del rey) y el más decisivo en su porvenir, don Juan Manuel Fernández Pacheco, VIII Marqués de Villena, bajo cuya protección se iniciará Macanaz en los círculos políticos cercanos al partido o facción pro francesa, de la que Villena era uno de sus más preclaros representantes⁷⁴.

Su vinculación a la casa de Villena, donde otro pariente de Macanaz, su tío don Gabriel Lozano, ejercía el importante empleo de canónigo de la iglesia de Escalona, capital del marquesado, supondrá el impulso necesario en la trayectoria posterior del joven abogado hellinero, un respaldo que debía facilitar su participación en el entramado de redes políticas y cortesanas en las que se descomponía el reinado de Carlos II. La cercanía a los Fernández Pacheco le permitirá beneficiarse del caudal político y de relaciones de que ere acreedor su patrón, siendo pronto reclamado por sus servicios como jurista, por alguno de los más destacados ministros, en especial, por aquellos que compartían con Villena su misma *afiliación* política pro francesa⁷⁵, entre ellos, el duque de Montalto, presidente del Consejo de Indias (quien llegará a proponerlo para un oficio de fiscal de la Audiencia de Santo Domingo)⁷⁶ o el *todopoderoso* Cardenal Portocarrero (emparentado con los Villena), quien confiará a Macanaz en 1698, el seguimiento de un pleito del arzobispado toledano⁷⁷.

71. Según consta en la relación de méritos presentada por el propio Macanaz, en, A. G. I. INDIFFERENTE, 134, nº 24.

72. A. G. I. INDIFFERENTE, 133, nº 144, s/f.

73. Señalada tertulia que destacará como uno de los focos de discusión intelectual más importantes de finales del siglo XVII, *vid.* ABELLÁN J. L., *Historia crítica del pensamiento español*, Vol. III. Madrid, Espasa-Calpe, 1981, págs. 358-362.

74. *Semanario Erudito*, tomo VIII, pág. 18.

75. DE BERNARDO ARES, J. M., "El conde de Oropesa. El antifrancesismo como causa de un proceso político", en MUÑOZ MACHADO, S.(ed.), *Los grandes procesos de la Historia de España*, Barcelona, 2002, págs. 172-192.

76. CANO VALERO, J., *Melchor Macanaz...*, *op. cit.* págs. 51-52.

77. B. N. Mmss, nº 11.029, ff. 277v-278r y B. N. Mmss. nº 20.288-59, f.1.

Desde entonces, los progresos de don Melchor en la escenografía nacional, dibujada por la entronización de la nueva dinastía y el estallido de la Guerra de Sucesión, serán paralelos a su evolución en la estructura clientelar de los Fernández Pacheco. Así, tras el nombramiento de don Juan Manuel como virrey de Sicilia en 1701, se designará a Macanaz como su hombre de confianza y representante en la corte, nombrándolo por su *agente mayor y secretario de Cámara*, empleo que terminará por facilitarle numerosas excusas para la relación con alguno de los colaboradores más relevantes del nuevo rey, dándose “a conocer a la Princesa de los Ursinos, Juan Orri y otros franceses que dominaban en el Gabinete de Felipe V”⁷⁸.

Macanaz culminará de esta forma, a partir del patrocinio clientelar de un aristócrata y una incesante labor como jurista al servicio de la nueva dinastía, el proceso de encumbramiento familiar iniciado medio siglo antes a escala local, y confiado en exclusiva a los efectos positivos del ejercicio del poder político. En este sentido, resulta de interés destacar esta fase de encubramiento, fundamental en la medida que será entonces cuando, sobre la base de una irregular movilidad social ascendente, con periodos de fracaso, enfrentamiento y conflicto —consecuencia directa de su participación en las actividades políticas del concejo— los Macanaz logran constituirse como una nueva familia de la élite política, relacionarse con las más poderosas e iniciar un paulatino proceso de diferenciación con el resto de vecinos.

El caso de los Macanaz nos permite seguir profundizando en el proceso de renovación de las élites políticas en el cambio de siglo, momento en el que, coincidiendo con el advenimiento de la dinastía francesa, parecen muchas las caras “nuevas” que comenzarán a poblar las estructuras del gobierno y administración de la monarquía española. Este componente de novedad, sin dejar de ser cierto e importante, tiende a ajustar su verdadera dimensión cuando, al analizar las trayectorias de algunos de los “nuevos” dirigentes borbónicos, sus orígenes remiten (como los Macanaz) a las élites y oligarquías urbanas de mediados del siglo XVII, derivándose así una imagen que enlazará los cuadros político-administrativos de la corona (en especial durante el reinado de Felipe V) con buena parte de los grupos y familias de poder existentes antes de su llegada.

78. Real Academia de la Historia (en adelante, R. A. H), Mss. 9- 05214, ff. 110r; sobre los inicios de Macanaz en la corte bajo la tutela de Villena, además de las obras citadas de Martín Gaité y Cano Valero, *vid.* ALABRÚS IGLÉSIES, R. M^a., “El pensamiento político de Macanaz”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, n^o 18-19 (2005-2006), págs. 177-201.

Árbol genealógico de la familia Macanaz (siglos XVI-XVII)

